

DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, MEDIANTE LA CUAL INFORMA QUE EL SAT, A TRAVÉS DE LAS AUTORIDADES ADUANERAS, COMO LAS UNIDADES COMPETENTES PARA DAR DESTINO A LAS MERCANCÍAS DE COMERCIO EXTERIOR QUE NO RESULTAN TRANSFERIBLES AL INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES ACTIVOS, DURANTE AGOSTO DE 2019 ASIGNÓ Y DONÓ BIENES APTOS PARA SU USO Y CONSUMO

Ciudad de México, a 18 de septiembre de 2019.

Diputada Laura Angélica Rojas Hernández
Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión

Presente

Por medio del presente y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 145, penúltimo párrafo, de la Ley Aduanera vigente, me permito informarle que el Servicio de Administración Tributaria, a través de las autoridades aduaneras, como las unidades competentes para dar destino (asignación o donación), a las mercancías de comercio exterior que han pasado a propiedad de fisco federal o se puede disponer legalmente de ellas, que no resultan transferibles al Instituto de Administración de Bienes y Activos, durante el mes de agosto de 2019, asignó y donó bienes aptos para su uso y consumo, siendo estos alimentos y bebidas, pinturas, barnices, solventes y lubricantes, así como productos farmacéuticos, material de curación, entre otros.

El total de bienes destinados en agosto de 2019 fue de 16 mil 715, los cuales se encuentran contabilizados en la unidad de medida de kilos, litros y piezas, se anexa al presente el detalle respectivo.

Sin otro asunto por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente
Licenciado Alfonso Rodríguez Ramírez (rúbrica)
Administrador Central de Destino de Bienes